



Municipalidad Distrita
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2023-A-MDP/T.



Pocolay, 09 MAR 2023

VISTOS:

El Informe N° 068-2023-USGYAC-MDP-T, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, Informe N°073-2023-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 07 de marzo del 2023, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrita de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 1 del Decreto Supremo N°003-2008-PCM, establece PROHIBICIÓN DEL USO DE LA DENOMINACIÓN DE LOS MINISTERIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ASÍ COMO, DE LAS SIGLAS Y LOGOS INSTITUCIONALES SIN LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, refiere "La denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, sólo pueden ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del Titular o máxima autoridad administrativa de aquéllos(...)"

Que, con Informe N° 068-2023-USGYAC-MDP-T, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, comunica que el Equipo Funcional de Imagen Institucional, ha desarrollado la nueva propuesta de identidad institucional – logotipo de Gestión – el cual deberá ser considerado como parte de la simbología oficial de la Municipalidad, para así ser utilizada en todo de tipo de publicación impresa, uniformes, publicidad, contenidos visuales o similares.

Que, con Informe N°073-2023-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 07 de marzo del 2023, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, en la que concluye en continuar con el trámite de aprobación de logotipo de Identidad Institucional de la Municipalidad Distrita de Pocolay, que posteriormente de su aprobación deberá ser utilizado en todo tipo de publicación impresa, uniformes, publicidad contenidos visuales o similares.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, , el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y los vistos buenos de Gerencia Municipal, Unidad de Secretaría General y Archivo Central y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el logotipo de Identidad Institucional de la Municipalidad Distrita de Pocolay, que oficialmente sea utilizado en todo tipo de documento a tramitarse, carteles de proyectos, obras, afiches, gigantografías y otros impresos de cartel oficial.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a las áreas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
GM
USGYAC
GAJ
EFTyC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE